

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día tres de febrero de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Sra. Ruth Huayllani Colque, Secretaria General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Dr. Antonio Ramiro Jesús Bueno Lazo, Director de Cooperación Técnica Internacional, Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 27 de enero de 2021, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención de la Est. Ybeth Corrales por no haber estado presente en dicha sesión.**

DESPACHO:

1. **OFICIO N° 055-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTE INVITADO PARA LA SEDE CANAS, POR REEMPLAZO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.-- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
2. **OFICIO N° 056-2021-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTES POR INVITACION PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.--- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
3. **OFICIO N° 57-2021-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA, FILIAL ANDAHUAYLAS.--- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
4. **OFICIO N° 058-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO AMPLIACION DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II E INGRESO DE NOTAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.-- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.

INFORMES:

1. **EST. YBETH CORRALES** informa que los docentes reiniciaron su huelga, no en mayoría, están los contratados, se ha visto la ausencia de docentes nombrados, los más perjudicados son los estudiantes, porque tan solo falta un mes para concluir el Semestre Académico.

2. **SRA. RUTH HUAYLLANI** informa que el 19 de enero de 2021, con Oficio N° 027-2021-SINTUC se comunicó el acuerdo de asamblea ordinaria del SINTUC en el cual se acordó tener un paro seco de 24 horas el día de mañana jueves 04 de febrero de 2021.
3. **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** pide que se informe sobre el viaje a la ciudad de Lima para el recojo de los diplomas de acreditación de las Escuelas Profesionales acreditadas, entre ellas Ingeniería Civil.-- **SR. RECTOR (e)** indica que la institución que acredita a las Escuelas Profesionales hizo llegar un documento, señalando que se suspende hasta nuevo aviso por los dispositivos que dio el gobierno, puede ser a fines de este mes, se encomendó a Imagen Institucional comunique sobre la postergación.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** señala que en coordinación con la Dirección de Calidad y Acreditación, se ha enviado a los correo electrónicos para que tengan conocimiento.-- **SR. RECTOR (e)** reitera que se ha postergado el viaje y en una siguiente sesión se indicará cuándo se viajará pues los pasajes están comprados.

PEDIDOS:

1. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita informe sobre la distribución de la bolsa de alimentos en filiales.-- **SR. RECTOR (e)** señala que pasa a la orden del día.
2. **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** solicita a la Mgt. Carmen Quirita, información sobre los contratos de docentes que ahora último fueron incorporados por invitación, toda vez que no se ha recibido los contratos en Arquitectura e Ingeniería Civil, los docentes no están pudiendo ingresar las notas, ni están pudiendo tener el silabus, esto mientras no tengan contrato, solicita una pronta solución para que los docentes regularicen su situación.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** sugiere que el M.Sc. José Francisco Serrano curse Oficio a la Unidad de Talento Humano, porque la instancia que ve el tema de los contratos es el Área de Selección y Evaluación.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso el M.Sc. José Francisco Serrano tendrá que realizar ese procedimiento.
3. **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** solicita se priorice la revisión y aprobación del Reglamento del Centro de Capacitación en Informática, toda vez que hay temas pendientes, no se está pudiendo realizar algunos cursos en forma virtual.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se encuentra en agenda.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 291945, OFICIO VIRTUAL NRO. 007-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Y LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal 004-2021-DAJ-UNSAAC.-- **DR. ANTONIO BUENO** señala que esta propuesta de convenio ha sido presentada por la Facultad de Ciencias, cuenta con Dictamen Legal y ha seguido todos los procedimientos, tiene el visto bueno de la Dirección de Cooperación Técnica Internacional y Dirección de Asesoría Jurídica, es un convenio que contempla el intercambio de docentes y estudiantes, además el desarrollo de proyectos de investigación.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Cooperativa de Colombia y la UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
2. **EXP. NRO. 861446, OFICIO VIRTUAL N° 123-2020-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE CRÉDITO POR CONVENIO, ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF) Y LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal 420-2020-DAJ-UNSAAC.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal autorizar la suscripción del Convenio de Crédito por Convenio, entre el Banco Interamericano de Finanzas (BANBIF) y la UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo,**

Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

3. **EXP. NRO. 300504, OFICIO VIRTUAL NRO. 013-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Y LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal 023-2021-DAJ-UNSAAC.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que la cláusula séptima, en el tercer párrafo dice que la UNSAAC nombrará un coordinador, en dicho párrafo la palabra designado es repetitiva.-- **DR. ANTONIO BUENO** señala que tiene razón el Dr. Gilbert Alagón la forma correcta es *nombrar a un coordinador*, la palabra designado está porque puede haber nombramiento por elección o por designación; sin embargo, se puede modificar.-- **SR. RECTOR (e)** señala que con esas aclaraciones y con cargo de mejorar, **somete al voto en forma nominal la autorización de suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXP. NRO. 209159, PRESENTADO POR DOÑA JUDITH FERNANDEZ TTITO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-0037-2020-UNSAAC.- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que por acuerdo del Consejo Universitario el expediente pasó al Colegiado de Abogados y obra el Dictamen Legal de Colegiado N° 001-2021-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** sustenta el Dictamen Legal Colegiado N° 001-2021-DAJ-UNSAAC e indica que el Colegiado de Abogados opina que el recurso de apelación sea declarado infundado; además señala que este expediente fue analizado en Consejo Universitario y a petición de esta instancia fue derivado al Colegiado de Abogados.--- **SR. RECTOR (e)** indica que de lo señalado por el Asesor Legal este recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° R-0037-2020-UNSAAC, no procede, hay dictámenes legales, en tal sentido **somete al voto en forma nominal declarar infundado el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° R-0037-2020-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo declarado infundado por unanimidad.**

5. **EXP. NRO. 294556, OFICIO NRO. 944-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, REMITIENDO PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2020-2024-UNSAAC.- OFICIO NRO. 14-21-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, SOBRE REVISIÓN DE DICHO PLAN POR LA CAPCU.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a los oficios.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que este plan es competencia de la universidad para promover en la formación de pregrado de los estudiantes, es necesario establecer un plan que cada vez más se incorpore en la estructura curricular de las diferentes escuelas y también para que estas tengan su propia dinámica para fortalecer investigación formativa en la universidad, este plan fue sometido a evaluación, análisis y aprobación en la CIPCU; es competencia del Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación implementar este plan por dos razones, una de ellas es porque en la estructura presupuestal de la universidad, con recursos ordinarios se tiene un presupuesto para este plan, y; por otro lado, señala que, sin duda, es imperativo la aprobación y que el Vicerrectorado Académico tenga que evaluar el plan y por esa razón es que se envió al Vicerrectorado Académico, para ser sometido a aprobación en la CAPCU y con la mejoras y observaciones se logrará un adecuado Plan de Investigación Formativa; en ese sentido habría que acoger las recomendaciones que hizo CAPCU, incorporarlas y aprobar este documento tan importante para implementar la investigación formativa en al UNSAAC, señala que como todo plan tiene un contenido, presupuesto, agrega que se tendría que incorporar las recomendaciones que hizo CAPCU.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que en efecto se ha analizado en CAPCU el documento y la propuesta de las modificaciones que se alcanza no son

sustantivas, sino son de forma y algunos agregados que complementan la intención de lo que se propone en este caso; por tanto, se pone a consideración del Consejo Universitario y se tendría que aprobar título por título y los otros elementos y si hay aclaraciones se tendría que señalar en el momento del análisis.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se aprobará título por título, como ha sido aprobado por la CAPCU no hay necesidad de leer y con cargo a que el Reglamento sea un documento serio que servirá mucho para hacer investigación, especialmente para los estudiantes se someterá a votación el primer título de este Reglamento.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que son 13 ítems y se tendría que votar estos ítems, no hay títulos ni capítulos.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** antes de someter a votación consulta si una vez aprobado este documento entra en vigencia a partir de hoy hacia adelante y qué sucederá con estudiantes que están en antigua malla y todavía no han terminado la universidad, pregunta si ellos tienen que hacer la tesina para el grado de bachiller.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que de acuerdo a las normativa que se tiene en la estructura de la política de investigación, hay dos componentes, una referido a la investigación formativa que se debe potenciar en la formación estudiantil; por tanto, se entiende que en una Escuela Profesional hay cursos sobre investigación científica y otros, entonces lo que busca el plan, es potenciar esos aspectos de la formación en investigación, sistematizando lo que se está haciendo en la Escuela Profesional es ir adecuando paulatinamente a este plan, si bien es un plan para el 2020 a 2024 y ya se está concluyendo el Semestre Académico 2020-II entiende que habrá que implementar este plan a partir del próximo periodo académico, como todo plan tiene un periodo de implementación, lo que se busca es que el estudiante desde el primer Semestre Académico hasta el séptimo u octavo Semestre Académico pueda llevar y entender las diferentes etapas que versa un proceso de conocer un proyecto de investigación, es un proceso paulatino y permanente que busca incorporar en los quehaceres del estudiante, la investigación científica y de acuerdo a las reglas y características de cada escuela; por otro lado, al finalizar su formación el estudiante está en la capacidad de elaborar una tesina, cree que un plan de esta naturaleza es una propuesta que las Escuelas Profesionales, a través de los decanatos deben estar implementando en coordinación con las Direcciones de Investigación y que también se debe incorporar en la estructura curricular.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** manifiesta que con relación a la preocupación del estudiante se debe tomar en cuenta lo señalado por SUNEDU el año 2109, en su Oficio 741-2019-SUNEDU, cuando se hace una consulta sobre inscripción de grados académicos y título profesional y en el contenido de su oficio señala que corresponde precisar, que es decisión de la universidad adecuarse a establecer una población en tránsito durante el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, periodo de transición 2014-II, 2015-I y 2015-II, además en su Oficio Circular 015 comunica que los ciudadanos que han iniciado sus estudios universitarios bajo el marco de la Ley 23733 podrán acceder a bachillerato automático y al título profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la ley 23733, ello implica que los ciudadanos que se encuentran en la situación antes descrita no les corresponde aplicar los requisitos de la actual Ley Universitaria, consecuentemente serían los alumnos que ingresaron a partir del 2016 quienes deberían de cumplir con los requisitos que establece el artículo 45° la Ley Universitaria vigente y con ello hacer un trabajo de investigación para optar el grado académico de bachiller, para este efecto la universidad no ha elaborado ninguna regulación y esta sería la primera propuesta que se está elaborando que permitiría a estos alumnos que ingresaron en ese periodo del 2016 hacia adelante, poder adecuarse a la Ley.-- **SR. RECTOR (e)** señala que habiéndose aclarado y viendo que este plan es un instrumento que servirá mucho a los señores estudiantes que están con la Ley 30220, **somete al voto en forma nominal el Plan de Investigación Formativa 2020-2024 presentado por el Vicerrectorado de Investigación con las mejoras incorporadas por el Vicerrectorado Académico, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

6. **OFICIO VIRTUAL N° 43-2021-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOBRE CREACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA ANIMAL ANDINO AMAZÓNICO "CITCA KAYRA".-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, precisa que en el acta de constitución no obra el año en el cual se ha constituido, tampoco obra firma alguna de quienes hicieron la constitución.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que como es política del Vicerrectorado de Investigación, al entrar a nivel de

las diferentes Escuelas Profesionales y grupos de investigación, crea el Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología Animal Andino Amazónico "CITCA KAYRA" y cuenta con el Reglamento respectivo; señala que a solicitud de los docentes de la Escuela Profesional de Zootecnia se ha elaborado la propuesta de creación del Centro de Investigación, que si bien está faltando la firma, es por la situación que se vive actualmente; sin embargo, eso se puede subsanar antes que se eleve a la Asamblea Universitaria; en ese sentido, este Centro de Investigación ha cumplido con los requisitos, es un centro que potenciaría la investigación en el ámbito de producción animal en las diferentes especies domésticas, en la que el hombre busca beneficios y otras utilidades que brinda la producción animal, se ha analizado en CIPCU y se ha recomendado elevar al Consejo Universitario para su creación y luego ante la Asamblea Universitaria.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que cuando se revisa el reglamento a que alude el Dr. Gilbert Alagón, en su capítulo III, establece los requisitos, que sí obran el expediente; sin embargo, en el procedimiento no señala respecto al procedimiento de elevar a Asamblea Universitaria, pero si se debe contar con una resolución de aprobación por parte del Vicerrectorado de Investigación.-- **SR. RECTOR (e)** señala que con cargo a subsanar esos pequeños vacíos se podría aprobar, debido a que en última instancia será aprobada por la Asamblea Universitaria, entonces hay tiempo para subsanar.-- **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** solicita se aclare ese punto, quizá sea suficiente la resolución del Vicerrectorado de Investigación.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en efecto revisó el reglamento, cree que se trata de un vacío, evidentemente esto debe llegar a la Asamblea Universitaria y la propuesta la formula el Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** señala que de todas maneras se debe regular algunos vacíos y con cargo a subsanar se puede aprobar para no frenar la iniciativa de creación con cargo de regularizar o subsanar algunos vacíos que existen, en ese sentido **somete al voto en forma nominal la creación del Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología Animal Andino Amazónico "CITCA KAYRA", con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

7. **OFICIO VIRTUAL N° 44-2021-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ELEVANDO PROYECTO DE CREACIÓN DE LABORATORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION DE PROCESAMIENTO DE MINERALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que en efecto, también en base a un Reglamento sobre Creación de Laboratorio Institucional de Investigación se propone la creación del Laboratorio Institucional de Investigación de procesamiento de Minerales de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la UNSAAC, igualmente este expediente cumple con requisito exigidos por el reglamento, ha pasado por las instancias correspondientes, llega a Consejo Universitario para que esta instancia establezca su creación y luego elevarlo a Asamblea Universitaria que dará el aval de creación; en ese sentido, también se hace el mismo procedimiento con esto se señala que en la UNSAAC hay dos tipos de laboratorio, uno de formación de estudiantes para prácticas y otros laboratorios institucionales de investigación que están orientados a la investigación científica, al apoyo de diferentes análisis y requerimientos que necesitan los proyectos de investigación en su desarrollo, así como brindar servicios a terceros, el objeto es que sea reconocido por INACAL.- -- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la aprobación del Proyecto de Creación de Laboratorio Institucional de Investigación de procesamiento de Minerales de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la UNSAAC, y formular la propuesta ante la Asamblea Universitaria, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
8. **OFICIO NRO. 37-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE DOCENTE.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y solicita que el Dr. Oscar Ladrón de Guevara, se retire de la Sala Virtual momentáneamente mientras se debata este punto.----Se retira de la Sala el Dr. Oscar Ladrón

de Guevara.----- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que desde el año 2017 se tiene un problema muy complejo en el Departamento Académico de Geografía, tal es así que el 2018 dos colegas ordinarios se quedaron sin carga académica y fueron adscritos al Departamento Académico de Educación, pero en los siguientes semestres hubo atención temporal de algunos asignaturas; sin embargo, en el presente Semestre Académico ocurre lo mismo de años pasados de que la carga académica ha sido disminuida, además ha retornado el docente que estaba haciendo uso de su año sabático; en ese sentido, no hay carga académica para el docente contratado B-1 Oscar Ladrón de Guevara Bendezú. Recomienda se comunique los abandonos y las renunciaciones de docentes para viabilizar los reemplazos y contrata.-- **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** manifiesta tener conocimiento que el docente ha sido contratado para dos semestres académicos, entonces solicita aclaración al respecto, porque no vaya ser que esto pueda traer problemas legales, en todo caso consulta al Asesor Legal, toda vez que se va a rescindir el contrato.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** solicita se precise si se va a rescindir por decisión de la entidad.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que se trata de un resolución de contrato y no de un rescisión por haber una causal sobreviniente a la suscripción del contrato, esto es por no haber carga académica que se asigne al docente, el docente no tendría qué trabajo cumplir, además que un docente ordinario de dicha unidad académica ha vuelto de su año sabático, asimismo se ha comunicado la inasistencia del docente contratado en el presente semestre académico.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** indica que en efecto hay diferencia entre resolución y rescisión, se tiene que evaluar desde el punto de vista legal las cláusulas del contrato y ver si dentro de ellas hay causal de resolución, para evitar que no haya problema futuros, solicita tener mayores alcances de la documentación para emitir opinión legal al respecto, sin perjuicio de ello, de manera inmediata se debe cursar la comunicación al docente para establecer que la UNSAAC no necesita contar con sus servicios, se debe resolver con carta notarial, además se ha señalado que el docente no presta los servicios por falta de carga académica, solicita se derive este documento a la Dirección de Asesoría Jurídica para el Dictamen Legal respectivo.--- **SR. RECTOR (e)** indica que para no tener problemas legales se derivará este pedido a la Dirección de Asesoría Jurídica, instancia que deberá coordinar con la Unidad de Talento Humano, entonces este documento pasa a la Dirección de Asesoría Jurídica.

9. **OFICIO N° 40-2021-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DOCENTE POR INVITACIÓN PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que se está procesando las invitaciones y lamentablemente la documentación llega a CAPCU sin algunos elementos que deben ser corroborados de acuerdo a la Directiva que se tiene para los contratos de docentes invitados, esa fue la razón de la demora, es la misma situación que ocurre para la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria que también se verá en los siguientes puntos esta documentación ha sido revisada y cuenta con informe favorable de la Unidad de Talento Humano y Dirección de Planificación, la docente ya está laborando, esta es una formalización legal, solicita al Consejo Universitario aprobar.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la contrata de docente por invitación para la Escuela Profesional de Obstetricia que pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme al pedido que hace el Vicerrector Académico, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Zair Montañez a favor, siendo aprobado por unanimidad.** A través del chat el Director de Posgrado pide permiso por media hora.
10. **OFICIO NRO. 41-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO SOLICITANDO INCORPORACIÓN DE DISPOSICIÓN TRANSITORIA EXCEPCIONAL EN REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, así como al Oficio 06-2020-FCA-UNSAAC.--- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que los colegas docentes nombrados de filiales atraviesan dificultades con fines de su ratificación en los Departamentos Académicos que en un momento se consideraron afines, los colegas integrantes de filiales no pertenecen a ningún Departamento Académico, esa situación no puede ser, porque se demora sus ratificaciones, esto tiene criterios bastante subjetivos en muchos casos, para avanzar y establecer un acto de justicia y sobre todo que es una obligación de parte de la universidad cumplir con los docentes, se ha sugerido que sea posible modificar o incorporar

como disposición transitoria que los Departamento Académicos afines a los que pertenecen los docentes, a través de sus comisiones de seguimiento sean los que califiquen las ratificaciones, por tanto se debe considerar que hay una norma escrita que sea de cumplimiento estricto de esta comisión de seguimiento que permita viabilizar y no permitir caer en vicios, señala que si no es posible incluir en el Reglamento de ratificaciones, entonces el Consejo Universitario puede determinar una Directiva a través de una resolución para solucionar el problema que no es de momento sino viene de años atrás, espera que el Consejo Universitario ayude a solucionar como acto de justicia.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** manifiesta su profunda preocupación, porque la problemática de filiales es grande, en el Reglamento de ratificación vigente no establece como debe ser el proceso de ratificación de los docentes de filiales y esto perjudica, el Asesor Legal del Vicerrectorado Académico ha dicho que está estipulado en el Reglamento, pero no está, no quieren colaborar hay pugnas internas, es un ambiente nada agradable, está de acuerdo con lo planteado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, si no se puede incorporar en el reglamento de ratificaciones, se haría una directiva vía resolución para que se proceda a invocar a los colegas, solicita al Consejo Universitario respalden esta posición para dar solución a esta problemática.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que en efecto también se analizó esta situación con el caso de los docentes que fueron trasladados a UNIQ, en este caso se emitió una resolución, aclara que no se hizo evaluación de otras filiales, son muchos los problemas, es el caso de Sicuani, también está la filial de Maldonado, Santo Tomás y Andahuaylas, entonces hay necesidad de hacer un replanteamiento del Reglamento de ratificación y es un procedimiento extenso, cree que tal como está planteando el Dr. Oscar Ladrón de Guevara podría haber una resolución específica del Consejo Universitario por el que podría ser incorporada en el Reglamento reestructurado, ese sería el camino, por tanto el Reglamento no puede recibir esa incorporación tal como se está solicitando, salvo que el Asesor Legal señale una ruta distinta.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** indica que existe opinión legal del Vicerrectorado Académico, el cual determinó un procedimiento para llevar a cabo el trámite, sobre la base de dicha opinión sugiere que se siga ese proceso.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso se sacaría una resolución específica, el cual incorporaría una disposición transitoria en el Reglamento de Ratificación.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en el expediente no obra opinión legal del Vicerrectorado Académico, lo que hay es la opinión de la CAPCU, en todo caso sugiere que se incorpore una disposición transitoria en el Reglamento y eso se apruebe en Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso el proceso sería incorporar en el Reglamento de ratificaciones una disposición transitoria dada por el Consejo Universitario, por lo que somete al voto en forma nominal lo señalado, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

11. **OFICIO VIRTUAL NRO. 020-2020-COPAEU-AU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ELEVANDO INFORME SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.— **DR. EDILBERTO ZELA** advierte que hay procedimientos que la comisión debería cumplir, de la lectura realizada se hace mención a un reglamento de funcionamiento de la comisión y de acuerdo a las normas internas de la universidad y Ley Universitaria, todo documento referido al reglamento lo aprueba el Consejo Universitario y a la fecha no tiene conocimiento del referido reglamento, en cuanto a las competencias corresponde conocer al Consejo Universitario el tema de los reglamentos.--- **SR. RECTOR (e)** señala que hubiera sido bueno conocer un poco más el trabajo de la comisión, posiblemente darán mayor información en Asamblea Universitaria, señala que se necesita tener reformado el Estatuto, conviene conocer en forma ya precisa para estar viendo en Asamblea Universitaria cuál de las alternativas conviene a la universidad, espera que la comisión haga llegar el documento reformado en vista de ser un simple oficio, que solo menciona artículos modificados.
12. **OFICIO NRO. 280-2020-DP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE PLANIFICACIÓN, REMITIENDO REGLAMENTO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que este Centro de Capacitación en Informática desarrolla cursos de capacitación para la comunidad universitaria en general, tenía un reglamento aprobado, todavía

cuando Informática estaba adscrita a la Facultad de Ciencias, se aprobó una comisión para que trabaje luego se envió a la Unidad de Organización y Métodos; en ese sentido, es que se solicita sea revisado y tratado este Reglamento en Consejo Universitario porque quedó pendiente los cursos que deben brindarse en forma virtual a la comunidad universitaria y también hay asuntos administrativo pendientes.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el Reglamento viene a través de la Facultad, la Dirección de Planificación emite opinión técnica y obra el Dictamen Legal 450-DAJ-UNSAAC, que concluye señalando que el reglamento debe ser estimado porque está enmarcado dentro de los parámetros legales.-- **SR. RECTOR (e)** en vista de haber pasado por diferentes instancias que dieron opiniones favorables, **somete al voto en forma nominal el Reglamento Centro de Capacitación en Informática, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales, Est. Zair Montañez aprobado siendo aprobado por unanimidad.**

- 13. OFICIO N° 055-2021-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTE INVITADO PARA LA SEDE CANAS, POR REEMPLAZO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II Y CON EFICACIA ANTICIPADA.- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DR. EDILBERTO ZELA indica que ya se expuso, son los mismos referentes, se ha revisado los requisitos y documentos.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal con la petición y aclaración del Dr. Edilberto Zela, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
- 14. OFICIO N° 056-2021-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTE POR INVITACION PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DR. EDILBERTO ZELA complementa el informe, señalando que en caso de Medicina Humana. tiene cronograma especial, se tiene la certificación de la plaza y la certificación presupuestal y como dice el Reglamento de concurso y de invitación es solo hasta la conclusión del Semestre Académico 2020-II; por tanto, no se puede proponer una nueva contrata, porque debe haber una nueva documentación, indica que se está obrando de acuerdo a los cronogramas y acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario.-- **DRA. ANDREA RONDON** señala que efectivamente Medicina Humana tiene su peculiaridad y es problemático, informa que los internos de Medicina Humana retornaron al internado hospitalario y de primer nivel de acuerdo al Decreto de Urgencia 090-2020-MINSA y su resolución 622, se tuvo una reunión de Consejo Universitario y posteriormente una resolución del Consejo Universitario N° 376 en que se aprobaba el retorno voluntario de los internos de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en ese entender ellos inician el internado hospitalario el 01 de enero y concluyen el 30 de diciembre, pero dada la pandemia en el mes de marzo fueron retirados de sus campos clínicos hospitalarios y su retorno voluntario se autorizó en el mes de octubre de 2020 por el MINSA y la resolución de Consejo Universitario sale en noviembre de 2020, ellos tienen que cumplir su segundo Semestre Académico hasta el 30 de abril de 2021, porque ellos hacen dos Semestres Académicos seguidos, si bien es cierto que según el calendario académico concluye el 21 de febrero, estos internos que retornaron voluntariamente, recién está haciendo su Semestre Académico 2020-II hasta el 20 de abril de 2021, para ello se tiene el respaldo de la resolución CU-376-2020-UNSAAC; por tal motivo, solicita en forma excepcional que la contrata de los tutores académicos sea hasta el 30 de abril de 2021, además se tiene el Oficio Circular 024-2021-MINSA, en el cual hacen recordar a las universidades, que los internos de todas las Facultades de Ciencias de la Salud y en particular los de Medicina Humana concluye el 30 de abril y que deben acceder al SERUM el 01 de junio de 2021, entonces se debe entender que esta situación de Emergencia Sanitaria está generando problemas porque por un lado, la Escuela Profesional de Medicina Humana, en sus otras asignaturas está concluyendo el 21 de febrero, pero estos internos que fueron suspendidos el 15 de marzo, fueron reincorporados en noviembre, por ello pregunta si la resolución de contrata es hasta el 30 de abril de 2021 para los docentes invitados que cumplen tutorías académicas.-- **DR. EDILBERTO ZELA** precisa que de acuerdo al cronograma y calendario académico la Escuela Profesional de Medicina Humana concluye sus actividades académicas este febrero de 2021 y la Decana está solicitando hasta abril de 2021, entonces no hay un documento firme que respalde esa posibilidad que está señalado la Decana por cuanto**

tendría que haber una reprogramación con una fundamentación debida, porque tampoco se debe pensar que lo que dice el MINSA, la universidad tiene que cumplir así de acuerdo a la disposición que ha emanado, sino esas normas que están saliendo a nivel del Estado, tienen que ser adaptadas a la universidad por el tema de la autonomía normativa y administrativa, entonces ese procedimiento no se ha hecho en la universidad, probablemente haya una observación de SUNEDU como la que hubo a la Facultad de Ciencias de la Salud y hasta la fecha no hay respuesta, entonces el peligro es que en una próxima observación venga una multa a la universidad, entonces hay que tener cuidado y tener que regularizar la documentación que está faltando, señala que también tendría que haber una certificación presupuestal, porque la certificación que se tiene es hasta la conclusión del Semestre Académico 2020-II de acuerdo al cronograma establecido por Consejo Universitario, sería bueno la intervención de la Secretaria General (e) para que informe sobre esa ampliación hasta el mes de abril.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en realidad no hubo modificación del calendario del Semestre Académico 2020-II para el caso de Medicina Humana, que se extienda hasta el mes de abril, entonces la propuesta que se hace en el presente documento es hasta la conclusión del Semestre Académico 2020-II de acuerdo al calendario de la Escuela Profesional de Medicina Humana y se supone que si el calendario precisa el mes de febrero, en la resolución se consideraría esa fecha, además conforme a lo señalado por el Vicerrector Académico, tendría que haber un documento específico, una certificación presupuestal distinta y se entraría en una situación especial en la universidad con contratos distintos en las diferentes unidades académicas.-- **DRA. ANDREA RONDON** indica que es una situación bien difícil por la pandemia, Medicina Humana concluye en febrero pero los internos concluyen el 30 de abril, entonces estos docentes que deben cumplir tutoría académica tendrían que ser contratados excepcionalmente hasta el 30 de abril de 2021, porque los internos no podrían continuar en las sedes clínicas y en cuanto también no se ha utilizado el presupuesto de esas plazas que están presupuestadas, entonces solicitará al Director de Departamento Académico, como dice el Vicerrector Académico, un Plan de Adecuación en el cual sustente esta situación de los internos hospitalarios, los externados clínicos y el internado rural para mayor sustentación y poder realizar la contrata de estos docentes, porque se estaría exponiendo a los internos a que puedan ser rechazados de sus sedes hospitalarias y no estarían concluyendo sus estudios de pregrado de los últimos semestres.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en todo caso lo que plantea la Decana no está en el expediente que se tiene a la vista, entonces se debería devolver el expediente a la Facultad y tendría que pasar por certificación presupuestal y nuevo informe de la Unidad de Talento Humano, porque en el documento que se tiene a la vista se está señalando la contrata solo hasta la conclusión del Semestre Académico 2020-II que es hasta el 17 de febrero de 2021, entonces para que se extienda en la forma que está solicitando la Decana tendría que haber opinión de la Dirección de Planificación.-- **SR. RECTOR (e)** indica que falta la última parte, pregunta al Vicerrector Académico, si la devolución no impide el desarrollo normal de la tutorías académicas en Medicina Humana, ya que se va a contratar y el hecho de no contratar sería también un problema, cómo sería en todo caso.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que para no perjudicar a los estudiantes y médicos, la ampliación sería por el tiempo que se está solicitando y el otro trámite tendría que ser la ampliación de contrato con el sustento del programa de la reprogramación de las asignaturas, le parece que no son todos los médicos, sino son algunos de ellos; en ese sentido, su opinión es que se aprobaría como está en el documento y la Decana solicitaría ampliación de acuerdo a los otros documentos que tienen que presentar.-- **SR. RECTOR (e)** señala que habría dos partes; por un lado se toma en cuenta la solicitud del Dr. Edilberto Zela, previa coordinación con la Decana y por otra parte la Decana debe presentar la ampliación de la actividad y tener la nueva Certificación de Crédito, **somete al voto en forma nominal lo siguiente: a) aprobar la solicitud de contrata por invitación de docentes para el Departamento Académico de Medicina Humana hasta la conclusión del Semestre Académico 2020-II, es decir hasta el 17 de febrero de 2021; y, b) Que la decana presente la ampliación de actividad que se va a realizar en la segunda parte, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-----** Siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos se reincorpora a la sesión el Dr. Eleazar Crucinta.

15. **OFICIO N° 57-2021-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA DE LA FILIAL ANDAHUAYLAS.---- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que está explícito en el oficio pide que se apruebe.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la contrata de docente para la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria de la Filial Andahuaylas, conforme a la petición del Dr. Edilberto Zela, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.Sc. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
16. **OFICIO N° 058-2021-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO AMPLIACION DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II E INGRESO DE NOTAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio Nro. 058-2021-VRAC-UNSAAC, así como al Oficio de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.--- **DRA. ANDREA RONDON** señala que se hizo un análisis de cómo está el avance del dictado de clases de la Escuela Profesional de Medicina Humana y se acordó solicitar la ampliación del ingreso de notas dado que hubo retrasos por los feriados y aniversario de la Escuela Profesional de Medicina Humana, se llamó a Junta de Profesores y consideraron solicitar la ampliación del Semestre Académico e ingreso de notas en la fecha que aparece en el oficio presentado.-- **DR. EDILBERTO ZELA** cree que sí hay la necesidad, pero no sabe si se alcanzó el cronograma estructurado para que el Centro de Cómputo aperture el sistema y por otra parte debe haber una resolución.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la ampliación del Semestre Académico 2020-II hasta el 17 de febrero de 2021 e ingreso de notas de la Escuela Profesional de Medicina Humana, del 18 al 21 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que se aperturará el sistema en el Centro de Cómputo y que se cumpla con otras exigencias, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.Sc. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
17. **PEDIDO DE LA PRESIDENTE DE LA FUC, SOBRE INFORME RESPECTO A DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A ESTUDIANTES EN FILIALES.-- M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** hace suyo el pedido del Presidente de la FUC.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que se procedió a la entrega de las bolsas de alimentos a los alumnos desde el 11 al 21 de enero de 2021, adicionando un día más para los rezagados, se atendió desde las 08:00 hasta la 16:00 horas, incluso se atendió a alumnos de sedes en número de 260, en total se repartió 13,124 bolsas a nivel del Cusco y la diferencia existente entre 13,124 menos 260 es el número que se atendió en Cusco, luego se siguió atendiendo, se hizo los cálculos, se ha obtenido la relación de alumnos de sedes que están matriculados, ya se preparó todo el recorrido para siete Filiales, para esto se hizo todo un análisis de qué personal debe acudir, también se les dio el kit de limpieza, en Canas la distribución se hará los días 8, 9 y 10 de febrero de 2021, en Espinar será los días 15, 16 y 17 de febrero de 2021, en Quillabamba 8, 9 10 de febrero de 2021, en Sicuani 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2021, en Santo Tomás 15, 16 y 17 de febrero de 2021, en Andahuaylas 9,10 y 11 de febrero de 2021 y en Maldonado 08, 09 y 10 de febrero de 2021, para ello se solicitó comisión de servicio para los choferes y administrativos y hoy día se recibió la resolución donde autorizan la comisión de servicios, sobre el análisis de movilidad, señala que no hay unidades vehiculares en la universidad como para llevar estos alimentos que es en gran cantidad, sería difícil el traslado de los alimentos, se está haciendo las cotizaciones para tomar servicios de empresas que ofrezcan seguridad, ese es todo el movimiento, precisa que el tema es grande y riesgoso, por eso se está organizando, mañana se da la buena pro a los camiones que participaran en la entrega de alimentos, ojala el paro seco no perjudique, por ello pasado mañana se estaría confirmando, a los estudiantes este cronograma, ya se cursó oficios a docentes que regentan la distintas sedes a fin de que den apoyo en resguardo y control, también indica que hay tres oficios cursados: uno por el Dr. Antonio Ramiro Jesús Bueno Lazo, es el Oficio 005 del 18 de enero de 2021, donde solicita entrega de bolsa de alimentos para seis estudiantes de Ingeniería Petroquímica que no están matriculados en el Semestre Académico 2020-II, no aparecen como beneficiarios, también se tiene el pedido de la Escuela Profesional de Medicina Humana, firmado por el Dr. Víctor Béjar Bravo en el mismo sentido, para estudiantes del doceavo Semestre Académico de Medicina Humana, ellos están haciendo el internado rural y externado médico y

son quienes han retornado al internado, este grupo sigue llevando cursos del 2020-I prolongado al Semestre Académico 2020-II, siendo veinte alumnos, otro pedido es el firmado por la Dra. Evelina Andrea Rondón, según Oficio Nro. 005-2021 referido a la Escuela Profesional de Obstetricia en este caso son treinta y seis estudiantes.---- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que esperará la confirmación de la fecha programada, sobre los estudiantes de Ingeniería Petroquímica, Obstetricia y Medicina Humana hay muchos casos, pero cree que es necesario que la universidad los apoye, pregunta cuántas bolsas se proyectó para Cusco.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta si se puede dar a alumnos no matriculados.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que en la primera etapa se ha previsto 13,951 en Cusco, pero solo se presentaron 12,864, hay una diferencia, en ese grupo además se dio 260 más, hay una diferencia de 1,087 alumnos que no expresan nada, no hay reclamos hasta el momento.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que hay esa dificultad también para la entrega de chips y módems, se podría decir que hay un sobrante, quizá por la pandemia no están recogiendo o por otras situaciones, pese a que la Federación y Tercio Estudiantil están publicando para que los estudiantes se informen; sin embargo, pide que el Consejo Universitario de manera excepcional apoye a estos estudiantes, más aun a los estudiantes de Ciencias de la Salud, desde ya los estudiantes están agradecidos por el apoyo, solicita al Consejo Universitario que de manera excepcional se apoye a estos estudiantes.--- **DR. ANTONIO BUENO** indica, es verdad que se tiene un problema con estudiantes que no están matriculados, pero son parte de la comunidad universitaria, en el caso de Ingeniería Petroquímica, los estudiantes por necesidad están haciendo su Semestre Académico fuera de la universidad y lo están haciendo en forma virtual, no es que no han querido matricularse, sino que están haciendo el semestre en otra universidad, es justificable, no están matriculados pero son parte de la comunidad universitaria y van a ser convalidados los cursos que están llevando.-

- **DRA. ANDREA RONDON** señala que los internos de Medicina Humana y Obstetricia están realizando actividades en los campos clínicos al frente de la pandemia, en Medicina Humana están haciendo el internado hospitalario e internado rural, ellos son estudiantes y se han visto obligados por normas del Estado a retirarse del internado y posteriormente retornaron, estos no han logrado matricularse, están cumpliendo su función estudiantil, también está el aspecto económico, esta canasta es un apoyo franco, la universidad debe dar el apoyo de manera excepcional, solicita se dé un trato especial y que por excepcionalidad se apoye a estos estudiantes de este último año.-- **SR. RECTOR (e)** señala que nadie está en contra, más bien están de acuerdo, solo se piensa desde el punto de vista del control, debe haber resolución.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** señala que el artículo 97° de la Ley Universitaria establece quiénes son estudiantes, este texto establece como requisito para ser considerado estudiante es el hecho de que estén matriculados, por ello considera que el apoyo debe ser para estudiantes matriculados.-

- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** cree que el Asesor Legal tiene razón en el sentido de que deberían estar matriculados, pero se vive una situación especial de pandemia, incluso el gobierno está dando facilidades, bonos, cree que basándose en ello se puede dar el carácter excepcional, si bien no están matriculados, son miembros de la comunidad universitaria, cree que habría una forma de ampararse en forma excepcional por el tema de la pandemia.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que está de acuerdo pero debe haber documento que respalde la entrega.-

- **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** cree que nadie está en desacuerdo en brindar este apoyo alimentario, el asunto es que siempre se debe actuar en base a un sustento legal que ampare para que no venga la OCI y este objetando las decisiones que se han tomado en este Consejo Universitario, indica que si hay un sustento legal, que debido a esta pandemia se pueda atender el pedido a estos alumnos que no está matriculados sería lo más ideal para no entrar en problemas posteriores de observación de OCI, en ese sentido pregunta al Asesor Legal si hay alguno sustento legal.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** al respecto, piensa que los dos casos solicitados, no implica que no están matriculados y que no están realizando actividad académica, sino que por las características propias de cada Escuela Profesional los alumnos de Ingeniería Petroquímica, debido a la falta de profesores especializados se ha tenido que hacer un convenio con la UNI, para que ellos hagan un Semestre Académico allí y se consideren ingenieros petroquímicos, ellos están estudiando como parte de su plan de estudios, el hecho de que no figuren como matriculados no implica que no estén estudiando, ellos están estudiando y el convenio puede demostrar que sí están estudiando, igual situación ocurre en el caso de Ciencias de la Salud, entonces habiendo un sustento documentado de la relación de estos estudiantes con la universidad no habría objeción para darles el apoyo, aclara que ellos están en actividad, piensa que el Asesor Legal debe buscar una salida por ahí, que busque esa salida y que se proceda a dar esa ayuda a los estudiantes que sí lo requieren.-- **SR. RECTOR (e)** efectivamente

se debe buscar un sustento que justifique, cree que nadie está en contra, pero hay que buscar un mecanismo que permita sujetarse para no tener observaciones, pregunta a la CPCC. Judith Rojas que piensa al respecto.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** opina que teniendo en cuenta que el gobierno, por esta emergencia sanitaria está dando distintos dispositivos para el tema de salud, en este caso los alumnos están haciendo labores de salud, más aun que están dando bonos y otros beneficios y por el número que no pasa de sesenta, a su criterio sí podría ser posible por ese lado, indica que si se toma rígidamente la Ley Universitaria de hecho no procede, pero por la situación actual que vive el país sí daría el apoyo.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** aclara que su primera intervención está en relación al contexto de la Ley Universitaria, pero dado que existe un convenio para los estudiantes de Ingeniería Petroquímica o están cumpliendo labores de salud, evidentemente estos forman parte de la comunidad universitaria, entonces desde ese punto de vista debían ser apoyados, además téngase en cuenta que se vive una Emergencia Sanitaria que ha afectado la salud y la economía de las personas, este puede ser el sustento para apoyar a los estudiantes que teniendo un vínculo con la institución y que estando cumpliendo actividades en nombre de la Institución las cuales van a formar parte de su currícula y que van a ser valoradas por la Institución para acreditar un puntaje, evidentemente se puede ampliar el apoyo a estos alumnos; otro sustento, sería que la universidad como parte del Estado, debe velar por los beneficios que tienen los integrantes de la comunidad universitaria, este Consejo Universitario tiene potestades diversas para hacer este tipo de análisis, si bien el artículo 97° ha sido claro, sin embargo, el análisis va más allá, se está analizando a aquellos estudiantes que están estudiando fuera de la universidad por convenio o aquellos que realizan función en nombre de la Institución en el tema de salud, en esos supuestos sí podría ser posible la ampliación a que se hace referencia.-- **DRA. ANDREA RONDON** aclara que las actividades que realizan los internos de Medicina Humana y de Obstetricia, esto es el internado hospitalario y rural, están dentro del Plan de estudios, actualmente hay convenios vigentes con DIRESA Cusco y en particular el convenio específico con el hospital de Andahuaylas de Abancay, ellos están en plena actividad académica.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso cree que las solicitudes presentadas se debe centralizar y ser derivadas a Asesoría Legal para el Dictamen Legal y el Consejo Universitario en base a ello apruebe el apoyo alimentario y emita resolución que permita respaldar de cualquier observación que pueda haber.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica estar de acuerdo con lo señalado.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** precisa que tal como se ha señalado anteriormente, que exista un documento sustentatorio, que indique que los alumnos, si bien no están matriculados, están realizando actividades a través de convenios o que estén en el internado hospitalario.-- **SR. RECTOR (e)** pide a Secretaria General consolide el expediente.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que los documentos fueron derivados a la Dirección General de Administración, en todo caso tiene conocimiento la CPCC. Judith Rojas, ella debería derivar a la Dirección de Asesoría Jurídica, pero como se va a emitir una resolución tiene que haber acuerdo de Consejo Universitario con votación y determinar qué número de estudiantes son.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** señala que la opinión legal va a ser sustentada en Consejo Universitario y sobre ello el Consejo Universitario decidirá.-- **SR. RECTOR (e)** dispone que la CPCC. Judith Rojas remita los expedientes a la Dirección de Asesoría Jurídica para que emita el dictamen legal correspondiente, en todo caso se tendría que adelantar la resolución con cargo a regularizar.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que para emitir la resolución se necesitan los expedientes, opinión legal y acuerdo de Consejo Universitario; sin embargo, si esa es la decisión del Consejo Universitario, ahora se tendría que someter al voto y se podría regularizar la documentación.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso se tendría que aprobar la petición con cargo a regularizar, en tal sentido se sometería a votación el petitorio que existe de parte de Medicina Humana, la FUC, de parte de convenios y algunos más, de tal forma que se tenga la solicitud en manos del Asesor Legal y luego de ello se sustente en una resolución.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el pedido es de Medicina Humana y de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, así tendría que ser.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso, en base a las peticiones del Dr. Antonio Bueno y Medicina Humana.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara que el pedido del Dr. Antonio Bueno es el Oficio N° 005 para la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica y comprende a seis estudiantes, se tiene el Oficio de Obstetricia firmado por la Dra. Evelina Andrea Rondón, esta con la relación de treinta y seis alumnos y el Oficio de la Escuela Profesional Medicina Humana esta con veinticinco alumnos, haciendo un total de sesenta y siete bolsas autorizadas.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso se votará por la autorización con cargo de regularizar todo lo que se debe hacer, en este caso el Dictamen Legal del Abog. Rafael Renzo Yépez que será valioso en este caso, en tal sentido **somete al**

voto en forma nominal la autorización para que se dé a estos sesenta y siete (67) estudiantes, el apoyo alimentario, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales, aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

EST. JOSE GUILLERMO RAMOS indica que se está incrementado los casos de COVID, sería bueno que nuevamente el área de Bienestar Universitario en coordinación con Salud, nuevamente implementen los protocolos; asimismo, al parecer el contrato de los médicos ya estaría finalizando.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se comunicará a la Unidad de Talento Humano para ver el tema de los médicos y se conversará con Bienestar Universitario, eso será una tarea del Rectorado.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** señala que se está entrando en un nuevo escenario respecto al Estado de Emergencia Sanitaria, solicita que la Unidad de Talento Humano reevalúe la asistencia del personal administrativo y hacer una propuesta al Consejo Universitario, toda vez que el Decreto Supremo N° 008-2021, es claro respecto a diversas actividades que están prohibidas, entiende que también se debe evaluar si se debe mantener el trabajo presencial de tres días a la semana o volver a un día por semana, dependiendo de lo que diga la Unidad de Talento Humano y Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se conversará con la jefa de Unidad de Talento Humano para que vaya previendo qué actitudes se va a tomar, si esta pandemia avanza; ella indicó que está tomando en cuenta, el día de mañana se le recordará, en todo caso se compromete a conversar con la Unidad de Talento Humano y ver cómo está la situación de los médicos.-- **CPC. JUDITH ROJAS** señala que no puede dejar por desapercibido lo manifestado por el Asesor Legal, es cierto, la vida es primero, pero también no cree que se debe abandonar en su totalidad la universidad, la gestión universitaria pese a estar yendo tres veces a la semana, es totalmente crítica, aclara que no se responsabiliza porque se trata de una época dura, es el primer trimestre en el que se apertura operaciones y al mismo tiempo se cierra el Ejercicio 2020, tal es así que el día 4 de febrero de 2021 es la conciliación de cuentas de balance ante Tesoro Público, luego vendrá la presentación del marco legal del presupuesto 2020 con varias conciliaciones y lo más grande para el 15 de marzo de 2021 es la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios y ni hablar de la ejecución presupuestal de la universidad en este mes está en un 4% a nivel de toda fuente de financiamiento y en el tema de bienes y servicios está en el 1%y 01 es deplorable la situación, probablemente el Abog. Renzo Yépez asuma la responsabilidad, indica que no estar de acuerdo en trabajar en esas condiciones, en este momento quisiera dejar el cargo, porque es grande la responsabilidad, no es trabajo de una persona, es un trabajo de todos los técnicos de la Dirección General de Administración, eso debe valorarse o simplemente que se le retire del cargo y otro asuma esa responsabilidad, eso es no querer a la universidad, desde entrada se tiene una ejecución grave y se va a seguir devolviendo fondos al erario nacional y luego la van a responsabilizar, la responsabilidad no es de uno, sino de un conjunto de funcionarios y técnicos.-- **SR. RECTOR (e)** entiende que es así, por eso se vio prever las cosas, en la medida que se profundice esta situación se verá algún cambio, aclara que no se trata de cambiar porque nos gusta, se debe respetar las disposiciones legales y en función a ello se debe prever, no se puede opinar en forma suelta.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** señala que lo que solicitó es que se evalúe la posibilidad de trabajo a la luz del Decreto Supremo 008-2021, al parecer se ha entendido mal su intervención, es la Unidad de Talento Humano la que elevará la propuesta, no está sugiriendo que varíe la situación, es Talento Humano la que definirá.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que hay la preocupación por la salud del personal administrativo, por ello se ha desarrollado la prueba rápida, fueron 290 personas, en estas personas, ninguno tuvo IGM , con preocupación se ha informado que las personas que están haciendo trabajo remoto son las que se están contagiando, señala que solo trabajan setenta y seis personas en forma diaria, sesenta, tres días a la semana y en horario recortado, si la situación va cambiando se evaluará a futuro, aclara que a las personas con trabajo remoto que se ha contagiado se les está enviando medicinas, oxígeno; de momento la situación es manejable, si varia se cambiará.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que no se está descuidando esta situación del COVID 19, se ha llevado a cabo una reunión, ahí se recomendó que haya más cuidado, cree que los equipos que se requiere para el cuidado está implementado, aclara que no se está descuidando; sobre los estudiantes, se recomienda a las asistentes sociales que estén detrás de ellos e informen, si es posible semanalmente, pide al Tercio Estudiantil y FUC que ayuden, reitera que se está respondiendo al reto del COVID en la medida de las posibilidades, recomienda al Abog. Renzo Yépez que se informe sobre lo que está sucediendo, vuelve a aclarar

que no hay descuido, seguramente algo está fallando, pero están presentes, da por concluido la sesión.

Siendo las veinte horas con seis minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
